

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ - CAUCA

*Herramienta que permite a la Corporación tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción que podrían llegar a hacer parte de los procesos que se adelantan del Concejo.*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 1 de 34



## Tabla de contenido

PRESENTACION .....	2
ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS .....	6
OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	6
METODOLOGÍA.....	8
ALCANCE DEL PLAN.....	9
DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN.....	9
COMPONENTES DEL PLAN .....	10
SEGUNDO COMPONENTE: “ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE” .....	24
TERCER COMPONENTE: “RENDICION DE CUENTAS” .....	27
CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	30

“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 2 de 34



## PRESENTACION

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 el Concejo Municipal de Guachené-Cauca, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano que ha sido elaborada y viabilizada por la Mesa Directiva del Concejo para ser implementada en la Corporación durante el año 2016.

Tomar medidas para mitigar los ambientes de corrupción hacen parte del tema de la Administración de Riesgos, que no es un tema nuevo para las entidades públicas, ya que las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

Dispone el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 lo siguiente:

*ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)*

Al ser el Concejo Municipal una Corporación Pública del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control político, me corresponde como Presidenta y en trabajo conjunto con los demás miembros de la mesa Directiva y Secretaria General, elaborar anualmente el presente Plan, el cual estará compuesto por cuatro componentes principales: (i) El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; (ii) las medidas anti trámites de la entidad; (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

**Presidente Concejo Municipal**

**“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”**

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03  
Versión: 01  
Aprobado: 04/09/2015  
Página 3 de 34



### Guachené - Cauca

El artículo 312 de la Constitución Política establece que el Concejo Municipal es una Corporación Política y Administrativa del orden territorial elegida por los ciudadanos que además de expedir normas municipales de carácter vinculante, también ejerce Control Político sobre todas las dependencias públicas del municipio, por lo que se instituye como una autoridad fundamental de la administración pública y en uno de los principales escenarios para el ejercicio de la democracia representativa y participativa en nuestro territorio. Por ello, el Concejo como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo de su municipio.

En cabeza del Concejo Municipal están decisiones tan importantes como por ejemplo: la aprobación del Plan de Desarrollo, del Presupuesto Municipal, del Estatuto de Rentas que fija los impuestos, tasas y contribuciones, la ordenación del territorio a través del Estatuto o Plan de Ordenamiento Territorial, la autorización de los contratos que pretenda celebrar el Alcalde, la fijación de subsidios, la eximición de tributos, etc.; todas estas funciones hacen que las decisiones de los miembros del Concejo Municipal sean determinantes para toda la población en general lo que posibilita el apareamiento de riesgos que pueden llevar a la corrupción y ponen en riesgo el interés general por favorecer en muchos casos el interés particular o de terceros determinados.

Sin querer decir que en nuestro municipio suceda, son múltiples los casos que frecuentemente vemos en las noticias sobre Concejales del país investigados y sancionados por hechos de corrupción como la negociación de su voto para favorecer un particular con la decisión, el recibimiento de dinero para la autorización de determinados contratos o créditos; el robo de dineros públicos; el tráfico de influencias; el clientelismo, etc., actos reprochables que desnaturalizan el fin para el cual está instituida la Corporación y hacen que los ciudadanos desconfíen de sus representantes.

El presente Plan Anticorrupción busca adoptar y aplicar medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en el Concejo y mejorar los servicios de atención a los ciudadanos definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de un Concejo cercano a toda la comunidad y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos que presenten los ciudadanos a través del buzón dispuesto para dichos fines.

**“ GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA ”**  
*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán  
Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107  
Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 4 de 34



Además de los cuatro componentes señalados, este Plan incluye las estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la realización de los Cabildos Abiertos y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la Corporación.

El riesgo es un concepto que se puede considerar fundamental, por su vínculo con todo el quehacer pues se puede afirmar que no hay actividad en la vida que no incluya un riesgo, por eso es nuestro deber tomar medidas que permitan disminuirlos e inclusive eliminarlos, con el fin de evitar toda posibilidad de eventos que puedan entorpecer o impedir el normal desarrollo de las funciones del Concejo y afectar el logro de sus objetivos.

Por último, el presente plan también busca generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos. Para esto el Concejo Municipal ha definido acciones que busca que los concejales y concejalas desarrollemos una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en todo nuestro accionar administrativo y de control político.

**Mesa Directiva 2016  
Concejo Municipal**

**“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”**  
*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán  
Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107  
Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 5 de 34



### FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 489 de 1998, art. 32 (Democratización de la Administración Pública)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Ley 678 de 2001 (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Antitrámites)
- Decreto 734 de 2012 (Reglamenta Contratación)
- Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción)

**“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”**

*Primero la Gente...*

---

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán  
Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107  
Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)





## ELEMENTOS ESTRATEGICOS CORPORATIVOS

### I. MISION DEL CONCEJO MUNICIPAL

El concejo municipal de Guachené es una corporación pública encargada de tramitar proyectos de acuerdo; ejercer el control político a la gestión de la administración municipal, contribuye a velar por el bienestar de todos sus habitantes mediante el desarrollo de acciones que permitan el progreso del municipio.

### II. VISION

Para el año 2019 el concejo municipal de Guachené será una corporación reconocida por su entrega al progreso del municipio y por servir como interlocutor de todas las necesidades y problemáticas de la región.

#### Valores Institucionales

**Equidad:** Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

**Honestidad:** Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace en la búsqueda del bien común. Cuidar y respetar los bienes públicos del Municipio, Actuar con rectitud teniendo como guía la Ley, vigilando que se cumpla y denunciando actos que atenten contra el cumplimiento de las normas. *(No actuar de acuerdo a intereses propios).*

**Confianza:** Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa. Competencia e interés en el bienestar de uno mismo y el de los demás.

**Respeto:** Reconocimiento del valor propio y de la legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales, Religiosas y de pensamiento, Acatar la normatividad que aplica a la función pública y a la Corporación.

**Responsabilidad y Compromiso:** Adoptar y apropiar de forma voluntaria como propios los objetivos y metas de la organización con actitud entusiasta y motivadora, reconociendo a cada integrante como parte integral de la Corporación.

**Participación:** Tomar parte, compartir abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad o movilizarse para tomar parte en ella.

“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”

*Primero la Gente...*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03  
Versión: 01  
Aprobado: 04/09/2015  
Página 7 de 34



**Equidad:** Reconocimiento de las diferencias, políticas, ideológicas, religiosas, y sociales, culturales y de género propiciando la igualdad de derechos y de convivencia armónica al interior de la Corporación edilicia.

## OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### I. Objetivo General

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo Municipal de Guachené-Cauca para el año 2016 de conformidad con lo establecido por la Ley 1474 de 2011 y siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, fijados mediante el Decreto Nacional 2641 de 2012 en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

### II. Objetivos Específicos

- Prevenir eventos de corrupción al interior del Concejo Municipal de Guachené- Cauca durante la vigencia 2016.
- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas tendientes a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos en los diferentes sectores de inversión.
- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.

**“ GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA ”**  
*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán  
Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107  
Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 8 de 34



- Mejorar la atención al usuario y la prestación de los servicios.
- Promover la cultura de la legalidad en la comunidad, generando espacio de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- Poner a funcionar el buzón de sugerencias, quejas y reclamos de la entidad.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Articular medios de interacción con la comunidad, de participación ciudadana y acceso a la información.
- Impulsar en la ciudadanía el uso libre de conciencia democrática.

## METODOLOGÍA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se adelantaron las siguientes actividades:

1. Definición del equipo de trabajo encargado: Se dispuso que la Mesa Directiva del Concejo y la Secretaría General de la Corporación se encargarían del diagnóstico y elaboración del presente Plan como parte integral de sus funciones administrativas.
2. Convocatoria de Reuniones de Trabajo: El equipo de trabajo realizó reuniones internas para socializar la metodología a aplicar en el desarrollo del proceso de elaboración, las normas que regulan el trámite y el cronograma del proceso.
3. Realización de jornadas de trabajo: La presidenta del Concejo y la oficina de la secretaría general se reunieron en varias ocasiones para trabajar sobre distintos elementos del plan como la identificación de debilidades, riesgos y fortalezas, también para recordar elementos fundamentales como la visión, misión, valores, etc.
4. Identificación de los riesgos de corrupción: La Mesa Directiva adelanto reuniones tendientes a identificar los riesgos de corrupción que posiblemente pueden estar presentes al interior del Concejo.
5. Detección de las principales causas de corrupción: Se diagnosticaron los riesgos identificados y se establecieron sus posibles causas.
6. Propuestas de las acciones de mejora y estrategias anticorrupción: Se propusieron por los miembros del equipo de trabajo las distintas estrategias que se adelantarán en el 2015 para mitigar los riesgos de corrupción y mejorar la atención a los ciudadanos.
7. Diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
8. Asignación de responsables de seguimiento y evaluación del Plan.

**“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”**

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



## ALCANCE DEL PLAN

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un documento de gestión institucional para fortalecer el trabajo y dar un marco de referencia para el buen Gobierno de nuestro Municipio, el Concejo Municipal de Guachené-Cauca ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad al Marco Legal aplicable a la Gestión Pública.

Por ser una herramienta fundamental para contrarrestar los riesgos de corrupción el presente Plan debe ser de carácter obligatorio y debe utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos institucionales del Concejo Municipal para mantener estándares de calidad y transparencia.

Todos los Concejales, Concejalas y la Secretaria General del Concejo, darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente Plan y su desatención será considerada como causal de mala conducta al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 y siguientes del Código Disciplinario Único.

## DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Como mecanismo previo para orientar la elaboración del Plan Anticorrupción, el equipo de trabajo se reunió para hacer un diagnóstico general del Concejo Municipal con el fin de identificar a groso modo las debilidades y las fortalezas, según sean internas o externas a la Corporación.

No.	DEBILIDADES
1	Desactualización de Manuales.
2	Debilidad en el sistema de control interno.
3	Desactualización del reglamento interno.
4	No tiene implementado el MECI en su totalidad.
5	No realiza rendición de cuentas a la ciudadanía.
6	No tiene buzón de quejas, sugerencias y reclamos.
7	No cuenta con asesoría jurídica permanente.
8	No tiene en funcionamiento la Comisión Especial de Ética.
9	Falta de apoyo y cumplimiento de los entes de control para el eficaz funcionamiento de la Corporación.
10	No se ha convoca a cabildos abiertos.

**“ GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA ”**  
*Primero la Gente...*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 10 de 34



11	No se cuenta con un espacio adecuado, ni con equipos tecnológicos para el buen funcionamiento de la Corporación.
12	El Concejo Municipal no cuenta con simbología.
13	No tiene tablas de retención documental
14	No hay participación continua y directa de la comunidad en las sesiones.

No.	FORTALEZAS
1	Experiencia de la Mesa Directiva.
2	Se ha retomado el compromiso de la implementación y actualización del MECI.
3	Publica continuamente en el correo del concejo, lo concerniente al funcionamiento.
4	Tiene espacio amplio para el desarrollo de las sesiones
5	Realiza capacitaciones a los Concejales, Concejalas y Secretaria General.
6	Actúa en Bancadas y aplica el Reglamento Interno del Concejo.
7	Continuamente se hace control político a los diferentes programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y los demás entes Públicos.
8	Tiene página web propia

## COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el presente Plan está compuesto por cuatro componentes principales: (i) El Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para controlarlos; (ii) las medidas anti trámites del Concejo; (iii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

### PRIMER COMPONENTE: “IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO”.

En este componente hemos identificado los riesgos de corrupción del Concejo Municipal, estableciendo las causas probables, describiendo el riesgo y también se analiza la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción identificados; se presenta la valoración del riesgo y los controles establecidos para prevenirlos y/o corregirlos.

“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”  
*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán  
Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107  
Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



## a. Identificación de riesgos de corrupción

### i. Riesgos de Corrupción

Antes de señalar los riesgos de corrupción que se identificaron en el Concejo Municipal es importante conocer el concepto de dicha expresión. Se entiende por **Riesgo de Corrupción** la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el **uso indebido** del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de **un beneficio particular**.

En el Concejo Municipal de Guachené-Cauca se identificaron los siguientes riesgos:

- Que los Concejales y Concejalas desconozcan los temas que se desarrollan en el trámite de proyectos de acuerdo y las normas que lo regulan en materias como el presupuesto, impuestos, ordenamiento territorial, contratación, vivienda, etc.
- Que los Concejales y Concejalas de un mismo partido o movimiento político no actúen en bancadas y sus decisiones se tomen de forma personal.
- Que los Concejales y Concejalas aprueban iniciativas sin motivar su decisión ni verificar la legalidad, oportunidad y conveniencia de las mismas.
- Que exista intolerancia entre miembros de la Corporación por posiciones ideológicas y/o políticas que pongan en parcialidad las decisiones que toman y generen indisciplina en las sesiones.
- Que los concejales y concejalas que son testigos de actos de corrupción no denuncien los hechos ante los organismos de control correspondientes.
- Que exista abuso de poder por parte del Concejo o los concejales y Concejalas mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas para obtener beneficios grupales o personales.
- Que los Concejales y Concejalas obtengan beneficios personales o grupales de manera ilícita por el poder o vínculos que tenga mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Que se favorezcan empresas o entidades con la adjudicación de contratos del Concejo por intereses personales y amiguismo.
- Que los Concejales y Concejalas mediante el ejercicio de sus funciones públicas obtengan beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público y del interés colectivo general.
- Carencia de los procedimientos y mecanismos institucionales que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

**“ GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA ”**

*Primero la Gente...*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 12 de 34



- Desconocimiento de las normas legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- Que se use la investidura como un medio para traficar influencias y obtener prebendas personales.
- Que los Concejales y Concejalas no se interesen por realizar sesiones de control político a los funcionarios de la administración para verificar el cumplimiento de las funciones y el tratamiento a determinados asuntos de interés municipal.
- Que se favorezca a determinado grupo, empresa o funcionario público a cambio de recibir cuotas políticas o por miedo a perderlas.
- Que el favoritismo partidista impida una actuación correcta frente a las decisiones a tomar en cumplimiento constitucional.

**ii. Causas de los Riesgos**

- El alto desconocimiento de la normatividad que rige la función pública y de las normas que tipifican y sancionan las distintas conductas consideradas como corruptas.
- La baja remuneración que reciben los Concejales y Concejalas por su asistencia a las sesiones plenarias, lo que facilita la aceptación de beneficios o prebendas por parte de funcionarios o particulares interesados en obtener determinada decisión de la Corporación.
- El estricto y exagerado régimen de incompatibilidades y prohibiciones para que familiares de concejales y concejalas se vinculen con la administración pública.
- El amiguismo que existe entre miembros del Concejo Municipal y funcionarios de la administración incluido el Alcalde.
- Las prebendas ofrecidas por contratistas para que se les beneficie con la adjudicación de un contrato que se ejecute con presupuesto del Concejo.
- La escasa asesoría que reciben los Concejales y Concejalas por la inexistencia o inoperancia de la Oficina de Control Interno y jurídica.
- El escaso presupuesto que posee el Concejo para la adquisición de herramientas tecnológicas que faciliten la investigación y el ejercicio de las funciones.
- El desinterés de la ciudadanía de realizar veeduría y participar activamente de lo público.
- Omisión de la personería y otros organismos de control en atender las denuncias ciudadanas, investigar a los denunciados y sancionar a quienes cometieron conductas denominadas corruptas.
- Demora en las investigaciones y denuncias hechas ante la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría.
- El miedo a rendir cuentas a los ciudadanos.

**“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”**

*Primero la Gente...*



- Necesidad de sostener un determinado estilo de vida o de responder a dificultades financieras.
- La no observancia de principios y valores éticos y morales.
- Guardar silencio en los debates a fin de dar oportunidad a favoritismos políticos, en actuaciones legales que se deben cumplir.

### iii. Descripción específica del riesgo

Con el fin de hacer una descripción clara de los posibles riesgos y sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones se presenta una clasificación según las materias de que se tratan:

- **Mesa Directiva del Concejo**

- ✓ Concentración de Autoridad o Exceso de Poder
- ✓ Extralimitación de Funciones
- ✓ Ausencia de Canales de Comunicación
- ✓ Amiguismo y Clientelismo

- **Financieros (Presupuesto)**

- ✓ Inclusión de gastos no autorizados
- ✓ Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.
- ✓ Archivos contables con vacíos de información
- ✓ Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.
- ✓ Hacer avances de honorarios de sesiones que aún no se han realizado.

- **De Contratación**

- ✓ Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados.
- ✓ Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.
- ✓ Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- ✓ Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- ✓ Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias,

“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”

*Primero la Gente...*





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 14 de 34



establecidas en el pliego de condiciones.

- ✓ Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
- ✓ Urgencia manifiesta inexistente.
- ✓ Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- ✓ Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.
- ✓ Impedir la veeduría ciudadana a los contratos.

- **De información y documentación.**

- ✓ Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- ✓ Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- ✓ Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- ✓ Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

- **De trámites y/o servicios internos y externos.**

- ✓ Cobro por realización del trámite, (Concusión).
- ✓ Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).
- ✓ Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.

- **Gestión Normativa**

- ✓ Cobrar por votar de determinada manera un proyecto de acuerdo.
- ✓ Recibir soborno por votar en determinada forma una iniciativa.
- ✓ No motivar sus decisiones y votaciones.
- ✓ Aprobar un proyecto sin conocer realmente el tema o materias de que se trata.
- ✓ No acatar las decisiones de la Bancada o no actuar en bancadas.
- ✓ Aceptar prebendas para la aprobación de actos administrativos.
- ✓ Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero.

- **Control Político**

- ✓ Imposibilitar el Control Político por prebendas o amiguismo.
- ✓ No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.

“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 15 de 34



- ✓ Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.

- **Atención al Ciudadano**

- ✓ Inexistencia de la Pagina Web del Concejo.
- ✓ Inexistencia de Buzón de Quejas, Sugerencias y Reclamos.

- **Participación Ciudadana**

- ✓ Desinterés en la realización de Cabildos Abiertos.
- ✓ Falta de voluntad política para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 16 de 34



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Entidad: Concejo Municipal de Guachené-Cauca

Presidente: GILDARDO ASTUL MUÑOZ MUÑOZ

IDENTIFICACIÓN				ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	
Proceso y objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de materialización.	VALORACIÓN	Administración del riesgo
		No.	Descripción		N	
Mesa Directiva del Concejo	Ausencia de un Reglamento Interno Actualizado y de Manuales de Procesos y Procedimientos.	1	Concentración de Autoridad o Exceso de Poder	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		2	Extralimitación de Funciones	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Ausencia de Canales de Comunicación	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo
		4	Amiguismo y Clientelismo	Posible	Preventivo	Reducir el riesgo

“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 17 de 34



Financieros (Presupuesto)	Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas: la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal capacitado y experimentado e	1	Inclusión de gastos no autorizados	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
------------------------------	--	---	------------------------------------	---------	------------	------------------

	instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.					
		2	Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez y experiencia a cambio de beneficios indebidos.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		3	Archivos contables con vacíos de información.	Posible	Correctivo	Reducir el Riesgo
		4	Destinación de recursos para otros fines distintos a los inicialmente presupuestados.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
		5	Hacer avances de honorarios de sesiones que aún no se han realizado	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo
De Contratación	La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.	1	Estudios previos o de factibilidad superficiales y poco motivados	Posible	Correctivo	Reducir el Riesgo

**“ GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA ”**

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 18 de 34



		2	Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		4	Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		5	Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		6	Adendas que cambian las condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		7	Urgencia manifiesta inexistente.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		8	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Posible	Correctivo	Reducir Riesgo
		9	Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		10	Impedir la veeduría ciudadana a los contratos.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
De Información y Documentación	No se han implementado las tablas de retención documental y no se	1	Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo

**“ GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA ”**

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 19 de 34



	tiene organizado el archivo del Concejo adecuadamente.					
		2	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		4	Deficiencias en el manejo documental y de archivo.	Posible	Correctivo	Evitar Riesgo
De Trámites y Servicios	Interés político y electoral y bajos ingresos por concepto de honorarios por asistir a sesiones.	1	Cobro por realización del trámite (Concusión).	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
Gestión Normativa	La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, interés fundamental para acceder a posiciones públicas principalmente por engrosar el patrimonio personal.	1	Cobrar por votar de determinada manera un proyecto de acuerdo.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	Recibir soborno por votar en determinada forma una iniciativa.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo

**“ GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA ”**

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 20 de 34



		3	No motivar sus decisiones y votaciones.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		4	Aprobar un proyecto sin conocer realmente el tema o materias de que se trata.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		5	No acatar las decisiones de la Bancada o no actuar en bancadas.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		6	Aceptar prebendas para la aprobación de actos administrativos.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		7	Alteración irregular de Actas para beneficio personal o de un tercero.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
Control Político	Amiguismo, clientelismo e interés personal en favorecer u ocultar determinados hechos o situaciones.	1	Imposibilitar el Control Político por prebendas o amiguismo.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		2	No censurar un funcionario a cambio de puestos y beneficios de cualquier tipo.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
		3	Omitir denunciar a los organismos de control fiscal y disciplinario de situaciones que conoce de corrupción.	Posible	Preventivo	Evitar Riesgo
Atención al Ciudadano	Escases de recursos públicos para gastos de funcionamiento.	1	Inexistencia de Pagina Web del Concejo.	Seguro	Correctivo	Evitar Riesgo
		2	Inexistencia de Buzón de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	Seguro	Correctivo	Reducir Riesgo

**“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”**

*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 21 de 34



Participación Ciudadana	La ausencia de información y falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.	1	Desinterés en la realización de Cabildos Abiertos.	Seguro	Correctivo	Reducir Riesgo
		2	Falta de voluntad Política para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Seguro	Correctivo	Reducir Riesgo

**“GUACHENÉ EL MEJOR VIVIDERO DE COLOMBIA”**  
*Primero la Gente...*

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán  
Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107  
Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 22 de 34



## b. Acciones y Estrategias contra los Riesgos de Corrupción

Con el propósito de mitigar los riesgos en materia de corrupción, se implementaran las siguientes medidas en el Concejo Municipal y en trabajo conjunto con todos los concejales y concejalas, funcionarios y contratistas de la Corporación.

- Contar con un mapa de riesgos por procesos, donde los identifique, describa sus causas, los clasifique, los analice y efectúe una valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo de tales riesgos y establece sus indicadores.
- El Concejo cuenta con los siguientes medios externos informativos, donde se divulgan los distintos actos administrativos y actividades que se adelantan:
  - a) Correo Electrónico del Concejo.
  - b) Transmisión en directo y en diferido de las sesiones.
  - c) Intervención Radial en medio comunitario local.
  - d) Cartelera General del Concejo.
- Para el año 2016, se continuará con la socialización y la divulgación permanente del Estatuto General Anticorrupción, para lo cual se gestionarán diferentes capacitaciones con la ESAP y otras entidades.
- En el sitio web compartido con la Administración en la sección del Concejo se encuentra disponible y al servicio de la ciudadanía un buzón de peticiones, quejas y reclamos virtual para que los ciudadanos presenten sus solicitudes y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios del Concejo.
- Aplicar los Decretos 4085 de 2011, relativo a la defensa de los intereses jurídicos públicos; el Decreto 4170 de 2011, alude a las compras y la contratación pública y el Decreto 4632 de 2011, hace referencia a la defensa del Estado Contra la Corrupción.
- Adoptar un manual de protocolos de seguridad que rijan las tecnologías de información y las comunicaciones corporativas.
- Remitir a los organismos de control cualquier situación o conducta de servidores públicos que comprometan la transparencia del concejo y se consideren actos de corrupción.
- Actualizar cada año las declaraciones de bienes y rentas de los Concejales, Concejalas y demás funcionarios del Concejo y comprobar la veracidad de éstas.
- Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía tanto por los Concejales y Concejalas como por la Mesa Directiva del Concejo mínimo dos veces al año.

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 23 de 34



- Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la Mesa Directiva las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario del Concejo.
- Responder las peticiones y las tutelas interpuestas por los ciudadanos en el tiempo reglamentario.
- Promocionar la cultura de la legalidad tanto al interior como al exterior de la entidad.
- Propiciar la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción.
- Establecer un sistema de monitoreo del cumplimiento de las normas anticorrupción.
- Solicitar a entidades públicas del orden nacional y departamental la remisión de cartillas, guías y publicaciones de interés para el Concejo con el fin de articular una biblioteca de conocimiento para los Concejales, Concejalas y la ciudadanía en general.
- Realizar las audiencias de adjudicación de contratos de manera pública y objetiva.
- Divulgar al interior de la Corporación el presente Plan Anticorrupción, los Acuerdos, compromisos y protocolos éticos.
- Firmar con todos los servidores públicos del Concejo el compromiso de cumplimiento del principio de Buen Gobierno.
- Publicar en el sitio web, en la cartelera y demás medios de información el documento que contiene el Plan de Acción del Concejo para la vigencia fiscal 2016.
- Elaboración de informes sobre el funcionamiento y resultados del Sistema de Quejas y Reclamos.
- Realización de reuniones de Mesa Directiva al menos una vez al mes.
- Garantizar que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación -SECOP-
- Promulgar porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Concejo Municipal con calidad, oportunidad, y eficacia.
- Evaluar constantemente y minimizar los daños jurídicos, legales y económicos que puedan generar las actuaciones del CONCEJO ante terceros y defender los intereses del Concejo Municipal ante las instancias judiciales.
- Todos los actos y actuaciones de los funcionarios del Concejo Municipal, deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia, interés común; en consecuencia el comportamiento de funcionarios y voluntarios deberán ir acompañados de actuaciones fundadas en principios tales como rectitud, lealtad, honestidad y transparencia.
- La contratación que realice el Honorable Concejo Municipal debe estar ajustada a lo que establece para el efecto la Ley 80/93, los decretos que la reglamentan y la actual Ley 1474/11; primando en

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 24 de 34



todas y cada una de las actividades de tipo contractual, administrativo y financiero, los principios de obligatoriedad, igualdad, transparencia, economía y responsabilidad, reglas de oro para la contratación pública.

- Capacitar a los servidores públicos del Concejo Municipal, sobre la normatividad vigente en materia de lucha contra la corrupción, Políticas anti trámites y atención al ciudadano.
- Reglamentar mediante resolución las estrategias de rendición de cuentas del Concejo.
- Promocionar la realización de Cabildos Abiertos ante la Comunidad, facilitar el proceso de convocatoria y realizar audiencias públicas con la ciudadanía.
- Implementación del Código de Ética y de Buen Gobierno.
- Mejoramiento de los procesos internos de comunicación con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos.
- Cronograma de citaciones e invitaciones a funcionarios públicos para realizarles control político en cada periodo de sesiones del Concejo.
- Actualización del Reglamento Interno del Concejo.
- Reglamentación de la actuación en Bancadas de los Concejales y Concejalas.
- Servicios de Unidad de Apoyo Normativo que absuelva consultas jurídicas y capacitación a los Concejales y Concejalas.

Las acciones estarán bajo la dirección y responsabilidad de la Presidencia del Concejo y la Secretaria General de la Corporación, quienes presentarán al finalizar la vigencia un informe de evaluación y cumplimiento de las acciones mostrando indicadores de resultados.

## SEGUNDO COMPONENTE: “ESTRATEGIAS ANTITRÁMITE”

La política de racionalización de trámites busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este componente el Concejo Municipal se propone simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar a los ciudadanos a los servicios que presta el Concejo, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Son precisamente los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias las que afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública, pues a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Por lo que uno de los fines de este componente es precisamente, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción que se materializan cuando se hacen exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor..!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03  
Versión: 01  
Aprobado: 04/09/2015  
Página 25 de 34



Una vez identificados los elementos que integran los trámites y procedimientos administrativos que se adelantan ante el Concejo y hecha la revisión de los mismos con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario, vamos a presentar las estrategias antitrámites adoptadas para el Concejo:

**i. Estrategia: Actualización de Reglamentos, Manuales y Procesos**

- Actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal que permita detallar los procedimientos administrativos haciéndolos más eficientes al interior del Concejo y menos demorados para la ciudadanía.
- Actualizar el Manual de Funciones y Competencias, especialmente de la Secretaria General de la Corporación para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
- Actualizar los manuales de procesos y procedimientos que existan en el Concejo.
- Actualizar el Manual Estándar de Control Interno (MECI) y garantizar la simplificación de los procesos y procedimientos que allí se regulan.

**ii. Estrategia: Democratización de la Administración Pública**

- Gestionar y poner en funcionamiento la Página Web del Concejo a través del programa de Gobierno en Línea (o actualizar la que ya posee).
- Determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea a través de la página web de la entidad.
- Habilitar espacios de interacción a través de las redes sociales y facilitar su uso para la realización de peticiones, quejas y reclamos.

**iii. Estrategia: Aplicación de las normas Antitrámites del nivel Nacional**

- Socializar y aplicar en lo que corresponda el Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*
- Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Socializar y aplicar en lo que corresponda la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor..!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)





**iv. Estrategia: Formación y Capacitación**

- Capacitación para servidores públicos y contratistas del Concejo Municipal sobre procedimientos administrativos, racionalización de trámites y atención al ciudadano.
- Formación de la Secretaria General del Concejo en normas de archivo, tablas de retención documental, atención y servicios al ciudadano, términos de trámites y procedimientos, etc.

**v. Estrategia: Disminución de costos de trámites**

- Reducir al máximo los costos generados por el suministro de copias de documentos públicos del Concejo y de grabaciones de las sesiones, que pueda ser suministrada por correo electrónico.
- Incentivar el uso de los medios electrónicos de comunicación para el suministro de archivos digitales y documentos que se generan al interior del Concejo o que se radican en la Secretaría General.
- Permitir el envío por correo electrónico de las ofertas a invitaciones públicas de contratación adelantadas por el Concejo.

**vi. Estrategia: Colaboración Armónica entre Autoridades**

- Proporcionar la aplicación a los términos establecidos en las solicitudes de autoridades disciplinarias, judiciales, penales y fiscales, con el fin de suministrar la información requerida de forma eficiente y oportuna.
- Implementar canales de comunicación directos entre el Concejo y la Administración Municipal para colaborar armónicamente en la expedición de documentos necesarios para resolver inquietudes o dar continuidad y celeridad a los trámites que se adelante.

**vii. Estrategia: Fortalecimiento y simplificación de otros trámites**

- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para la solicitud de licencias temporales no remuneradas y su otorgamiento.

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 27 de 34



- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar posesión a aquellas personas que van a ocupar una curul en remplazo de otro como consecuencia de una vacancia absoluta.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar cumplimiento a los fallos sancionatorios emitidos por los Organismos de Control.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar cumplimiento a las decisiones que adopten los partidos y movimientos políticos contra los Concejales y Concejalas que integren la correspondiente bancada.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite a las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones de la Secretaria General del Concejo y el Personero Municipal.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite en primer y segundo debate a los proyectos de acuerdo radicados en la corporación.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para que los ciudadanos puedan solicitar la realización de un cabildo abierto y disponer las herramientas para dicho fin.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para tramitar las objeciones presentadas contra los Acuerdos Municipales aprobados por el Concejo.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para el reconocimiento del auxilio de transporte de los Concejales y Concejalas que residen en zona rural del municipio y deben desplazarse hasta la cabecera municipal para asistir a sesiones.
- Establecer adecuadamente el procedimiento más eficaz y oportuno para dar trámite y respuesta a los derechos de petición presentados ante el Concejo Municipal.
- Agilizar los procesos de expedición de copias de los documentos que reposan en el Concejo Municipal y pueden ser conocidos por los ciudadanos.

### TERCER COMPONENTE: “RENDICION DE CUENTAS”

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de los Concejales, Concejalas y la Mesa Directiva debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado–Ciudadano. Por su importancia, se requiere elaborar anualmente

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03  
Versión: 01  
Aprobado: 04/09/2015  
Página 28 de 34



una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Los lineamientos y contenidos de metodología serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010.

La rendición de cuentas se convierte en un instrumento que implica la obligación de informar y el derecho de ser informado, *“Es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública”*.<sup>1</sup>

No debe ni puede ser un evento periódico, unidireccional, de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Concejo y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: **los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones del Concejo Municipal y los Concejales y Concejales explican el manejo de su actuar y su gestión.**

**i. Acciones y estrategias para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía**

- El Concejo rendirá cuentas a la ciudadanía dos veces al año. A más tardar el 30 de junio y el 31 de diciembre publicaran los informes correspondientes que quedarán a disposición del público de manera permanente en la página de Internet de la Corporación y en la Secretaría General de la misma.
- La rendición de cuentas consistirá en la presentación de un informe de las actividades que haya realizado el Concejo en cumplimiento de sus funciones. El informe contendrá la presentación y explicación de las proposiciones presentadas, los debates adelantados, las ponencias rendidas, los proyectos de Acuerdo presentados y el trámite que hayan recibido, y los votos emitidos, así como la labor externa, social y política del Concejal y su bancada partidista.
- Se gestionara con la radio comunitaria los espacios de intervención para que los Concejales y Concejales en igualdad de condiciones puedan intervenir y exponer a la comunidad su informe de gestión y/o cualquier otro tema que quiera tratar que sea de interés público y general.

<sup>1</sup> **Conpes:** Rendición de cuentas: En búsqueda del buen gobierno”. Diciembre de 2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 29 de 34



- El presidente presidenta del Concejo y los presidentes o presidentas de sus comisiones permanentes, rendirán cuentas del desempeño de la respectiva célula dos veces al año. A más tardar el 30 de junio y el 31 de diciembre publicaran los informes correspondientes que quedarán a disposición del público de manera permanente en la página de Internet del Concejo y en la correspondiente secretaría general.
- La página de Internet del Concejo contiene de manera permanente un diseño claro que facilite las consultas, toda la información relacionada con el ejercicio de las funciones y las actividades públicas de los Concejales y Concejales.

Como mínimo se publicará lo siguiente:

- ✓ Los impedimentos presentados y las decisiones al respecto si se producen.
  - ✓ El registro de su presencia en las sesiones.
  - ✓ Las excusas por inasistencia.
  - ✓ El sentido de los votos emitidos.
- La página de Internet del Concejo contendrá de manera permanente y a disposición del público toda la información pública sobre la misma.

Como mínimo se publicará lo siguiente:

- ✓ Las respuestas escritas a los cuestionarios por parte de las personas citadas a debate.
  - ✓ Los Proyectos de Acuerdo.
  - ✓ Los Contratos celebrados por el Concejo.
  - ✓ Las ponencias sobre los proyectos de Acuerdo.
  - ✓ Las Actas de las sesiones.
  - ✓ Las observaciones u opiniones presentadas por escrito por las personas que hagan ejercicio del derecho a opinar sobre los Proyectos de Acuerdo.
- El audio y/o el video de las sesiones de la plenaria y de las comisiones permanentes del Concejo se grabarán en medios digitales para garantizar que puedan ser consultados de manera permanente por la comunidad y las autoridades y se publicarán a través de la página de internet de la Corporación.

**ii. Rendición de Cuentas de la Mesa Directiva del Concejo**

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 30 de 34



- La Mesa Directiva del Concejo rendirá un informe anual a la Plenaria de la corporación en donde se relacione lo correspondiente a la ejecución presupuestal, la contratación, las acciones de representación política, declaraciones públicas, nomina, etc.
- La Mesa Directiva del Concejo presentará los informes de ley ante las autoridades que los exijan.
- Los informes que rinda la Mesa Directiva serán publicados en la página web del Concejo o en la cartelera de la Secretaría General para el conocimiento y la revisión de la ciudadanía.

#### **CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca **mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios** de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

##### **i. Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano**

- Definir y difundir el portafolio de servicios del Concejo al ciudadano.
- Implementar y optimizar los procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios al ciudadano y los procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad.
- Habilitar el uso del Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamos el cual estará disponible en la Secretaría General del Concejo y en el recinto de sesiones.
- Habilitar y mantener actualizada la página Web del Concejo Municipal.
- Establecer como correo oficial del Concejo el siguiente: [concejo@mercaders-cauca.gov.co](mailto:concejo@mercaders-cauca.gov.co)
- Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.
- Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre:
  - ✓ Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos.
  - ✓ Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
  - ✓ Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 31 de 34



- ✓ Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.
- ✓ Horarios y puntos de atención.
- ✓ Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.

**ii. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en la Secretaría General del Concejo, los Concejales y concejales.**

- Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.
- Generar incentivos a los servidores públicos de las áreas de atención al ciudadano.

**iii. Fortalecimiento de los canales de atención.**

- Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana en las sesiones del Concejo.
- Implementar protocolos de atención al ciudadano en el Reglamento Interno del Concejo Municipal.
- Adecuar los espacios físicos de acuerdo con la normativa vigente en materia de accesibilidad y señalización.
- Recibir y dar trámite a los derechos de petición y solicitudes que lleguen por correo electrónico dentro de los términos de la Ley 1437 de 2011.
- Habilitar foros y Chats temáticos en la página web del Concejo Municipal.

**ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 se han desarrollado los procesos que permitan recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

**i. Definiciones:**

Los ciudadanos y los servidores públicos que laboran en el Concejo deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor..!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 32 de 34



- **Petición:** es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución<sup>2</sup>.
- **Queja:** es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones<sup>3</sup>.
- **Reclamo:** es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.<sup>4</sup>
- **Sugerencia:** es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante la autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético profesional.

Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con los el artículo 6 de la Constitución Política.

## ii. Gestión de Solicitudes

- **Recepción:** Las solicitudes, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias podrán ser remitidas y radicadas por cualquiera de los siguientes medios:
  - Correo Electrónico: [concejo@Guachené-cauca.gov.co](mailto:concejo@Guachené-cauca.gov.co)
  - Telefax: 8259107
  - Correo Certificado:
  - Verbalmente en la oficina de la Secretaría del Concejo ubicada en la dirección Calle 4 No. 5-46.

<sup>2</sup> Ley 1437 de 2011. Artículo 13.

<sup>3</sup> Cómo atender adecuadamente las quejas ciudadanas. Veeduría Distrital – Alcaldía de Bogotá diciembre 2010.

<sup>4</sup> Ibídem cit. 18.

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 33 de 34



- En la página web del Concejo [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co) dando clic al link de “Sugerencias, Quejas y Reclamos”
- Buzones ubicados en la secretaría General y el recinto de sesiones del Concejo.
- Oficina Competente: Dentro de la estructura organizacional del Concejo serán las siguientes dependencias:
  - La Secretaría General del Concejo será la dependencia encargada de recibir y tramitar las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en relación con el cumplimiento de la misión del Concejo.
  - La Presidencia de la Corporación será la encargada de resolver las solicitudes, quejas y reclamos que sean radicadas por los ciudadanos.
  - La Plenaria del Concejo discutirá las quejas que presenten los ciudadanos relacionadas con conductas desplegadas por la Mesa Directiva de la Corporación o alguno de los miembros.
- Consideraciones Generales: Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, **quejas, denuncias y reclamos** e interponer recursos.
  - ✓ Para cualquier petición: **15 días** siguientes a la recepción.
  - ✓ Para la petición de documentos: **10 días** siguientes a la recepción.
  - ✓ Consultas de materias a su cargo: **30 días** siguientes a la recepción.
  - ✓ Peticiones entre autoridades: **10 días** siguientes a la recepción

### iii. Seguimiento

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Título V Gestión de Documentos, implementando un Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHENÉ  
PLAN ANTICORRUPCIÓN

Código: PL.DE.E-03

Versión: 01

Aprobado: 04/09/2015

Página 34 de 34



- Disponer de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con Circular Externa N° 001 del 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden nacional y territorial.
- Elaborar semestralmente informes sobre las quejas y reclamos, con el fin de mejorar el servicio que presta el Concejo y racionalizar el uso de los recursos.

**iv. Veedurías Ciudadanas**

- Incentivar la organización de veedurías ciudadanas.
- Llevar un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.<sup>5</sup>
- Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal.<sup>6</sup>

**v. Dotación de equipos**

- Adquirir herramientas y equipos tecnológicos como computadores, cámaras, grabadoras de voz, scanner, impresora, etc., que permitan una mejor gestión y prestación de servicios.
- Adquirir un plan de internet que garantice el uso de las herramientas virtuales y redes sociales.
- Adquirir un Plan de Minutos que permita la interacción telefónica con los ciudadanos.

**El presente Plan fue elaborado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal y la Secretaría General,**

**ORFI LUCUMI VALENCIA**  
Presidente Concejo Municipal

**WILLIAM FORY**  
Primer Vicepresidente

**JAIME CARABALI BALANTA**  
Segundo vicepresidente

**EDIE CHARA FORI**  
Secretario.

<sup>5</sup> Ley 489 de 1998. Artículo 35, literal a. Concordancia con la Ley 850 de 2003.

<sup>6</sup> Ibídem, Literal b.

**“Acciones de Gobierno con Sentido Social”**

*Juntos lo Haremos Mejor...!!*

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: [www.guachene-cauca.gov.co](http://www.guachene-cauca.gov.co) – Email: [concejo@guachene-cauca.gov.co](mailto:concejo@guachene-cauca.gov.co)